COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO

ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

ACUERDO CT-05-01/2017-24

Con fundamento en el artículo Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las versiones públicas, y el artículo 12 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el siguiente:

> ACUERDO **CT-05-01/2017-24**: SE **CONFIRMA** LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DEL PROVEEDOR DUPLICACIÓN DIGITAL S.A. DE C.V., PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CONSECUENTEMENTE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PROTEGIENDO LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES COMO INFORMACION CONFIDENCIAL:
>
> **FIRMA Y ANTEFIRMA.**

El cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Lo anterior dado en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el dos de mayo de dos mil diecisiete.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **DUPLICACION DIGITAL SA DE CV** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. MANUEL LORENZO DAVIS**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR"** Y POR OTRA PARTE EL **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA** REPRESENTADO POR LA **SECRETARIA EJECUTIVA, C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CLIENTE"**, LOS CUALES MANIFIESTAN DE COMUN ACUERDO SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA **"EL PRESTADOR"** SER UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y DEMAS CORRELATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TENER DOMICILIO FISCAL EN CALZADA INDEPENDENCIA No. 2082 FRACC. INDECO CALAFIA DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DDI-941118-QZ0 SEGUN CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON FOLIO C4227962.

SEGUNDA.-DECLARA **"EL PRESTADOR"** ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, Y QUE SE CONSTITUYO CON NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,647 DEL VOLUMEN 457 CON FECHA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1994 DEL PROTOCOLO A CARGO DEL LICENCIADO VICTOR IBAÑEZ BRACAMONTES, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA.- DECLARA **"EL PRESTADOR"** QUE EL C. MANUEL LORENZO DAVIS ES EL APODERADO LEGAL EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN LA AMABLEA DE SOCIOS SEGUN ACTA NUMERO 18,670 VOLUMEN CUATROCIENTOS SESENTA PAGINA CUARENTA Y OCHO CON FECHA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1994 POR EL LICENCIADO VICTOR IBAÑEZ BRACAMONTES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CUARTA.- DECLARA **"EL PRESTADOR"** QUE CONOCE EL SERVICIO QUE REQUIERE **"EL CLIENTE"** YA QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, MANIFESTANDO QUE DISPONE CON LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, ASI COMO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES NECESARIOS PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO CON PERSONAL CALIFICADO, CON EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO CUAL TIENE CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA PARA CELEBRARLO.

NOTA 1

QUINTA.- DECLARA **"EL CLIENTE"** QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EN ARTÍCULO 33 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES, DE CARÁCTER PERMANENTE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. SE RIGE EN SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL, POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, EN LA LEY GENERAL Y EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. ES DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE PLEBISCITO, REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

TENIENDO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALZADA JUSTO SIERRA, NUMERO 1002-B, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PINOS, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SEXTA.- DECLARA **"EL CLIENTE"** QUE SUS FINES SON EL CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO; FORTALECER EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS; ADMINISTRAR EL REGISTRO DE ELECTORES; INTEGRAR EL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES; ASEGURAR A LOS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR LA INTEGRACIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO; PRESERVAR LA AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO; REALIZAR LOS PROCESOS DE PLEBISCITO Y REFERÉNDUM EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, Y LLEVAR A CABO LA PROMOCIÓN DEL VOTO Y COADYUVAR EL FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA CÍVICA Y POLÍTICA.

SEPTIMA.- DECLARA **"EL CLIENTE"** QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN, RECAE EN LA C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

OCTAVA.- DECLARA **"EL CLIENTE"** QUE PARA EFECTO DE RECIBIR FACTURAS, EL DOMICILIO DESIGNADO ES EN AVENIDA TAPICEROS NUMERO 2060 DE LA COLONIA BUROCRATA DE ESTA CIUDAD EN EL HORARIO DE 09:00 A 14:00.

NOVENA.- DECLARA **"EL CLIENTE"** QUE SU REPRESENTADA ES ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE **IEE941214BL2.**

DECIMA.- DECLARA **"EL CLIENTE"** QUE DESEA RECIBIR LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"** TAL COMO SE ESPECIFICA EN ESTE CONTRATO SEGÚN LAS SIGUIENTES:

NOTA 1

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO – EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, POR LO CUAL **"EL PRESTADOR"** PROPORCIONARA A **"EL CLIENTE"** EN COMODATO EL EQUIPO DESCRITO EN EL **ANEXO "A"**.

ASI MISMO **"EL CLIENTE"** SE OBLIGA A NO MOVER EL EQUIPO ENTREGADO EN COMODATO DESCRITO EN EL **ANEXO "A"** SIN LA ASISTENCIA TECNICA DE **"EL PRESTADOR"**.

SEGUNDA.- PRECIO DEL SERVICIO – EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO SERA DE **17 CTVOS. M.N.(CERO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL) POR COPIA**, MAS EL 16 PORCIENTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **(IVA)**.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO PARA PAGO.- PARA QUE EL CLIENTE EFECTUE EL PAGO POR EL SERVICIO AQUÍ PACTADO SE TENDRA QUE LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A): "EL CLIENTE" SE OBLIGA A PAGAR EL COSTO DEL CONSUMO MENSUAL DE COPIAS EMITIDAS DE MANERA MENSUAL, POR LO QUE **"EL PRESTADOR"** DEBERA DE REALIZAR CORTES DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DIAS HABILES DE CADA MES, TENIENDO QUE SER ACOMPAÑADO EN TODO MOMENTO POR PERONAL DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE **"EL CLIENTE"** OBLIGANDOSE A ENTREGAR A DICHO PERSONAL EL REPORTE DE COPIAS EMITIDAS POR CLAVE DE ACCESO Y POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, Y CADA QUE SE LLEVE A CABO DICHO CORTE.

B): "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA FACTURA, DEBIENDO SER ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACION QUE SOPORTE EL CONSUMO MENSUAL, ASI COMO DE UNA RELACION CONSOLIDADA POR EQUIPO, EN EL DOMICILIO ESTABLECIDO EN LA DECLARACION **OCTAVA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, ASI MISMO DEBERA DE REMITIR LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS XML Y PDF DE LA FACTURA A LOS CORREOS DE **FACTURAS@IEEBC.MX** Y **CONTABILIDAD@IEEBC.MX**.

C): "EL CLIENTE" SE OBLIGA PAGAR EL CONSUMO MENSUAL FACTURADO Y ENTREGADO DE ACUERDO A INCISO ANTERIOR, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.

CUARTA.- PLAZO Y/O DURACION DEL CONTRATO – EL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIO SERA POR UN PERIODO DE **4 (CUATRO)** MESES PARA AMBAS PARTES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016 TERMINANDO PRECISAMENTE EL 30 DE ABRIL DE 2016.

QUINTA.- SUMINISTRO DE MATERIALES – "EL PRESTADOR" SUMINISTRARA TODOS LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA PROCESAR LAS COPIAS COMO SON: TONER, REVELADOR, CILINDRO, FILTROS, ASI COMO LAS REFACCIONES Y SERVICIO TECNICO NECESARIO EL CUAL SE DARA

NOTA 1

DE 1 A 2 HORAS POSTERIORES AL REPORTE LEVANTADO AL TELEFONO 557-0966.

SEXTA.- "EL CLIENTE" PROVEERA LA CORRIENTE ELECTRICA ADECUADA Y CORRECTA PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN COMODATO.

SEPTIMA.- EL EQUIPO EN COMODATO ES PARA USO EXCLUSIVO DE **"EL CLIENTE"** POR LO CUAL QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO CUALQUIER TIPO DE CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O CONCEDER EL USO O GOCE DEL EQUIPO A TERCEROS.

OCTAVA.- "EL PRESTADOR" MANTENDRA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO EN COMODATO DE ESTE CONTRATO, SIENDO LA UNICA AUTORIZADA PARA REALIZAR AJUSTES Y REPARACIONES.

NOVENA— LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO DARA MOTIVO A LA TERMINACION DEL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE.

DECIMA.- "EL CLIENTE" PODRA RESCINDIR EN CASO DE QUE YA NO REQUIERA EL SERVICIO, NOTIFICANDOLO POR ESCRITO CON 30 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION.

DECIMA PRIMERA.- LA TERMINACION ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO INDEPENDIENTEMENTE QUE LA HAYA MOTIVADO, NO EXCUSA A LAS PARTES A CARGO Y A FAVOR DE LÀ OTRA PARTE, Y MUY ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS AL PAGO DE LOS ADEUDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR Y A ENTREGAR EL EQUIPO EN COMODATO EN FORMA Y TIEMPOS ADECUADOS.

DECIMA SEGUNDA -INTERPRETACION Y APLICACIÓN DE LEYES – PARA TODAS LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES APLICABLES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS U OTRA RAZON PUDIERA CORRESPONDERLES.

(RESTO DE LA HOJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO SIGUE HOJA DE FIRMAS)

NOTA 1

LAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, Y MANIFESTANDO QUE EN LA CELEBRACION DEL MISMO NO EXISTE LESION, DOLO, ERROR, O MALA FE, LO FIRMAN POR DUPLICADO Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA EL DIA 1 DE ENERO DE 2016.

"EL PRESTADOR"

NOTA 1

C. MANUEL LORENZO DAVIS

APODERADO LEGAL

"EL CLIENTE"

C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

"TESTIGO"

L.C.P. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ
TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

"TESTIGO"

C.P. ALEJANDRA CHENFUEGOS JAUREGUI
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

NOTA 1:

SE ELIMINA FIRMA ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.

ANEXO "A"

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **DUPLICACION DIGITAL SA DE CV** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. MANUEL LORENZO DAVIS**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR"** Y POR OTRA PARTE EL **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA** REPRESENTADO POR LA **SECRETARIA EJECUTIVA, C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RUIZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CLIENTE"**, LOS CUALES MANIFIESTAN DE COMUN ACUERDO SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA **"EL PRESTADOR"** SER UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y DEMAS CORRELATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TENER DOMICILIO FISCAL EN CALZADA INDEPENDENCIA No. 2082 FRACC. INDECO CALAFIA DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DDI-941118-QZ0 SEGUN CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON FOLIO C4227962.

SEGUNDA.- DECLARA **"EL CLIENTE"** QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN, RECAE EN LA C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DE FECHA 01 DE ENERO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

NOTA 1

CLAUSULAS

UNICA.-SE PROPORCIONA EN COMODATO PARA EL CONTRATO FIRMADO EL DIA 01 DE ENERO DE 2016 EL SIGUIENTE EQUIPO:

NO	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN DEPARTAMENTO	LECTURA
547	KONICA	BIZHUB 420	31718325	ADMINISTRACION	787,806
548	KONICA	BIZHUB 420	42GJ00406	PROCESOS	698,248
600	KONICA	BIZHUB 500	50GE09759	OFICINAS GENERALES	497,693
869	KONICA	BIZHUB 501	42GE13774	IEE OFICINAS GENERALES	608,373
1032	KONICA	BIZHUB 601	A0PP011002563	RECEPCION	723,454
1552	KONICA	BIZHUB 601	A0PP011005183	INFORMATICA	624,880
1701	KONICA	BIZHUB 421	A0R6011003592	PROCESOS	688,049
1747	KONICA	BIZHUB 421	A0R6011002407	BUNKER (RECURSOS MATERIALES)	219,182
1846	KONICA	BIZHUB 421	A0R6012000621	SOPORTE TECNICO	180,520

LAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTE ANEXO "A", LO FIRMAN POR DUPLICADO Y SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON SU INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO A LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL DÍA 01 DE ENERO DE 2016.

"EL PRESTADOR"

NOTA 1

MANUEL LORENZO DAVIS

APODERADO LEGAL

"EL CLIENTE"

C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

"TESTIGO"

L.C.P. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ
TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

"TESTIGO"

C.P. ALEJANDRA CIENFUEGOS JAUREGUI
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

NOTA 1:

SE ELIMINA FIRMA ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO CON **Duplicacion Digital SA de CV**
SE CLASIFICAN: **LAS FIRMAS DEL PROVEEDOR EN LAS HOJAS 1 A LA 7**

ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.

FIRMA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	
FECHA Y No. ACTA DE SESION DE COMITÉ DONDE SE APRUEBA LA VERSION PUBLICA	"ACUERDO "**ACUERDO CT-05-01/2017-24**" CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE FECHA 02 DE MAYO DE 2017."